



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en
Salud**

El Salvador, 2026.



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud

El Salvador, 2026.

Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *ad honorem*

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero 2026.

Acuerdo n.º 544


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

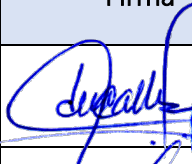
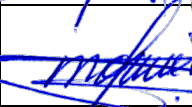


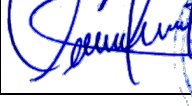

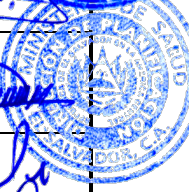

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 317 de fecha 21 de enero del 2021, se emitió el *Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud*, el cual establece los niveles de autoridad y responsabilidad de la referida unidad, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- IV. Que es necesario actualizar el Manual de organización y funciones anteriormente descrito, para asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisobornos (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:


**Manual de organización y funciones de la
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 1 de 7

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Lic. Gloria de Calles	Jefe de la unidad de gestión de riesgos y desastres en salud	    
	Ing. Miguel Francia	Técnico de la unidad de gestión de riesgos y desastres en salud	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación <i>ah honorem</i>	  
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud <i>ad honorem</i>	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	3
IV. Relaciones de trabajo internas y externas	5
V. Revisión y actualización del manual	6
VI. Derogatoria	6
VII. Vigencia	7

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 2 de 7

I. Introducción

La *Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*, en su artículo 8 literal "b", establece la participación del Ministerio de Salud (Minsal) dentro de la Comisión Nacional de Protección Civil, atribuyéndole responsabilidades en la gestión del riesgo y en la preparación institucional para emergencias y desastres. En este marco, el Ministerio de Salud cuenta con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud, instancia técnica responsable de coordinar, asesorar y orientar los procesos institucionales vinculados al análisis de riesgos, la preparación para emergencias y el fortalecimiento de las capacidades operativas del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Considerando los cambios producidos en la estructura organizativa del Minsal, emitida mediante acuerdo ministerial n.º 1349, de fecha 31 de julio de 2020, en la cual se regula la organización del Nivel Superior, es necesaria la actualización de los manuales administrativos de cada una de las dependencias que la conforman. Es por eso, que la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud llevó a cabo la revisión y actualización de lo concerniente a la organización y funcionamiento a desempeñar en la actual gestión, tomando en cuenta la nueva visión institucional.


En este sentido, con la finalidad de brindar un marco de referencia que sirva de guía para la organización y funciones de dicha unidad, se ha elaborado el presente manual, que describe la estructura organizativa, objetivos, funciones y relaciones que orientan su funcionamiento y la delimitación del campo de acción, de los diferentes elementos que intervienen en la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud.

II. Objetivos del manual

a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicaciones y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.

b) Servir de orientación al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto su comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades a los procesos institucionales.

c) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Unidad con distintas dependencias del Minsal otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 3 de 7

III. Descripción de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Operaciones en Salud

2. Macroprocesos en los que se involucra la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud

- Estratégico: E01-Planificar estratégicamente.
E02-Gestionar la comunicación social en salud e institucional.
E04- Evaluar e implementar las tecnologías sanitarias.
E05-Implementar y gestionar la calidad.
- Misional: M01-Dirigir estratégicamente el SNIS.
M02- Promoción de salud con participación social y multisectorial.
- Control: C02-Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión del Minsal.

3. Misión

Somos una unidad especializada en gestión de riesgos y desastres del Minsal, con criterios de compromiso y participación para reducir la vulnerabilidad y riesgo, a través de los preparativos y respuesta, que garanticen la continuidad de los servicios de salud ante eventos adversos.


4. Visión

Ser la Unidad especializada del Minsal, que coordina la implementación de las intervenciones de salud a nivel nacional en caso de emergencias y desastres, con enfoque de gestión de riesgos.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Fortalecer la administración sanitaria en el manejo de contingencias, emergencias y desastres, mediante la inclusión de la gestión integral del riesgo, permitiendo así una

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 4 de 7


respuesta rápida y efectiva a nivel institucional, con el fin de minimizar los daños y efectos sobre la salud en la población afectada.

5.2 Objetivos específicos

- a) Asesorar la conducción del manejo de las emergencias y desastres a los diferentes niveles de la institución en lo relacionado con los preparativos y respuesta a emergencias y desastres.
- b) Establecer los mecanismos de coordinación intersectorial para unificar esfuerzos y optimizar los recursos en el manejo de contingencias, emergencias y desastres.
- c) Proporcionar conocimientos y herramientas al personal de los establecimientos de salud, que permitan diseñar y ejecutar planes de emergencias, contingencias y desastres con enfoque de gestión integral del riesgo considerando el contexto nacional y regional.

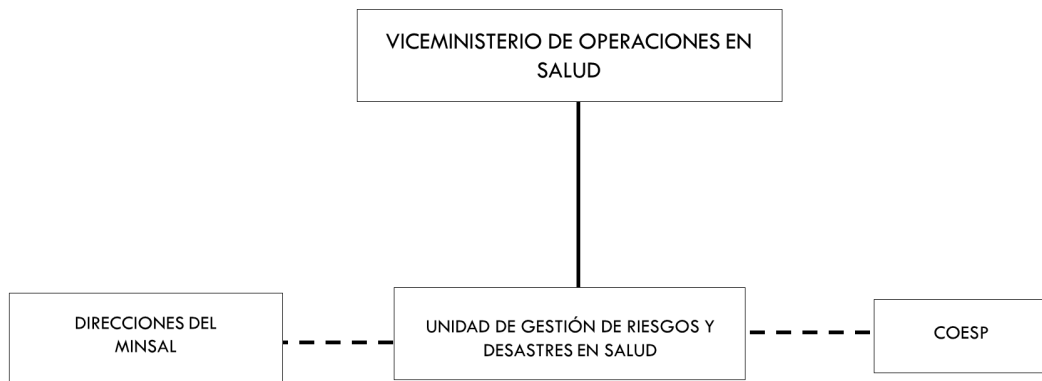
6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la Unidad.
- b) Asesorar y brindar apoyo técnico a la Comisión Técnica Sectorial de Salud y sus diferentes áreas de intervención.
- c) Identificar y analizar la seguridad y vulnerabilidad de los establecimientos de salud, de mediana y baja complejidad.
- d) Implementar acciones de respuesta de salud en emergencias y desastres, en coordinación con Dirección General de Protección Civil.
- e) Asesorar la conducción del programa de desastres a nivel de las Direcciones Regionales de Salud, SIBASI y hospitales, a través de los enlaces asignados.
- f) Proponer y desarrollar planes de emergencia y contingencia, ante diferentes eventos adversos, en forma diferenciada con los diferentes niveles del Ministerio de Salud.
- g) Capacitar al personal multidisciplinario en los diferentes niveles de atención
- h) Promover alianzas estratégicas con instituciones del sector salud en el proceso de gestión de riesgo.
- i) Participar en la elaboración y actualización de la normativa institucional para las intervenciones de salud en emergencias y desastres.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 5 de 7

j) Desarrollar procesos de elaboración, validación y seguimiento de instrumentos técnicos en materia de preparativos y respuesta ante eventos adversos.


8. Organigrama de la Unidad de gestión de riesgos y desastres en salud



IV. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar e integrar las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación en emergencias y desastres con las diferentes direcciones nacionales, regionales, SIBASI, hospitales, unidades técnicas y jefaturas del Ministerio de Salud, articulando información de vulnerabilidad, daños, funcionabilidad y necesidades operativas; garantizando así la toma de decisiones oportunas sobre alertas, movilización de recursos, priorización de intervenciones y continuidad de los servicios de salud. ● Coordinar e integrar, en los niveles nacional, regional, SIBASI, hospitalario y local, las acciones relacionadas con la formulación, actualización y aplicación de lineamientos, normativas y procedimientos de gestión del riesgo, asegurando decisiones coherentes que orienten la planificación para emergencias, contingencias y procesos de reducción del riesgo dentro del Ministerio de Salud.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 6 de 7

b) Externas


Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar e integrar, con la Dirección General de Protección Civil, las acciones de salud en emergencias y desastres en el marco interinstitucional, asegurando la articulación con los protocolos nacionales y representando al Minsal en los espacios técnicos del Consejo Asesor y de la Comisión Técnica Sectorial de Salud, así como gestionando el apoyo necesario para fortalecer la preparación institucional. ● Con el Ministerio de Medio Ambiente y el Observatorio de Amenazas, coordinar la integración de información científica y alertas tempranas en los procesos sanitarios de preparación y respuesta, apoyando la toma de decisiones y gestionando cooperación técnica necesaria para desarrollar capacidades en análisis de riesgo multiamenaza. ● Coordinar e integrar, con las instituciones del sector salud ampliado, las acciones de salud en emergencias y desastres entre las diferentes entidades prestadoras de servicios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, representando al Minsal en los espacios de articulación sectorial y gestionando el apoyo logístico y técnico necesario para una respuesta conjunta. ● Con organismos internacionales, coordinar e integrar acciones de salud en preparación, respuesta y recuperación, representando a la institución en foros y mecanismos regionales, y gestionando apoyo técnico y financiero orientado al desarrollo del Programa de Preparativos de Salud para Emergencias y Desastres.

V. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

VI. Derogatoria

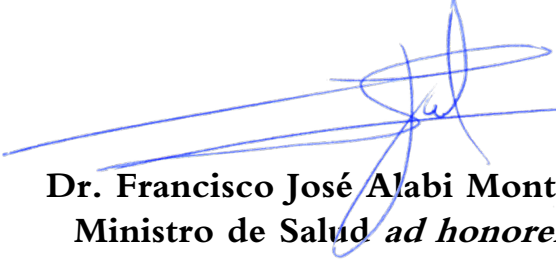

Derógase el *Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud*, oficializado a través del acuerdo 317, de fecha 22 de enero de 2021.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-UGRD-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	Versión 01
		Página 7 de 7

VII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud	No aplica	No aplica	Versión inicial